

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora juez, que la apoderada de la compañera permanente solicitó copia del oficio No. 715 por el cual se comunicó el levantamiento de la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 3 de marzo de 2023. Pam

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### Auto No. 533

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De la petitoria presentada, se despacha favorable y en ese sentido se dispone remitirle el oficio No. 715 del 3 de agosto de 2021 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali que milita en la ubicación 14 y 15 del proceso digitalizado.

**Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera concomitante con la notificación por estados, remitirle a la apoderada SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS el oficio requerido con la constancia de envió.**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3585fec3f31a03279a6751dd1e39e48f1bbeat9944629ba76d1147074da9578f

Documento generado en 07/03/2023 04:55:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**